

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

REGIONAL DEL LIBERTADOR

PELEQUEN, Enero 14 Marzo del 2018.

VISTOS,

Denuncia 13-2018 formulada por el señor Alberto Saravia, Jurado del Rodeo Club Chimbarongo, en contra del Señor Rodrigo Urzua Sanchez, hechos ocurridos en Rodeo Asociación Colchagua efectuado los días 6 y 7 de Enero, por infracciones reglamentarias y faltas disciplinarias.

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Citado a declarar ante esta comisión ,y reconociendo su falta formulada en la denuncia

SEGUNDO: Se procede aplicar castigo de acuerdo al Código de procedimientos y penalidades de la Federación de Rodeo Chileno.

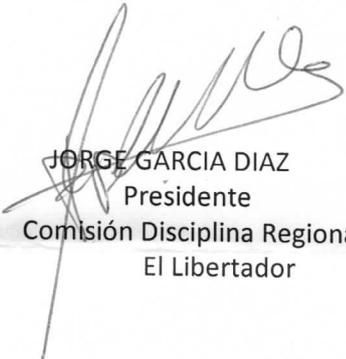
Parrafo 2° de las Penas letra C Actuaciones antideportivas leves en un recinto deportivo.

Articulo 78 letra k)El jinete que mire hacia la caseta del jurado en reprobación del fallo emitido.

Penalidad: Suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación, u otras en igual fecha.

Nota: Vistos los hechos y el arrepentimiento del denunciado para que ustedes lo tengan en cuenta fue un error y reconocido por el.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


JORGE GARCIA DIAZ
Presidente
Comisión Disciplina Regional
El Libertador